



BASES PARA LA CONCESIÓN DEL XXIV PREMIO CINEMATOGRAFÍCO JOSÉ MARÍA FORQUÉ INSTITUIDO POR EGEDA

PREMIO AL MEJOR LARGOMETRAJE DOCUMENTAL

EGEDA, en su afán de promocionar el audiovisual español en todas sus formas, creó un premio específico a la producción española de largometraje documental, que se establece con arreglo a las siguientes bases:

1ª. Podrán optar a este premio todos los largometrajes documentales de nacionalidad española, que tengan una duración superior a los 60 minutos y que hayan sido estrenados en salas comerciales de España entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018. EGEDA facilita el visionado de la obra a los socios de la Entidad, para lo cual se pone a disposición de forma voluntaria la plataforma VEOFORQUE.

EGEDA publicará el listado de los largometrajes que participarán en las votaciones. Ninguna obra podrá participar en esta categoría en dos ediciones anuales diferentes de los Premios. Los productores dispondrán del plazo de reclamación que oportunamente se les indique para hacer observaciones al listado.

2ª. El sistema de elección de la película ganadora del XXIV Premio Cinematográfico José María Forqué será de doble votación.

3ª. Los socios de EGEDA, en *votación secreta online ante notario*, mediante el uso de un código personal, y a partir de la publicación de las bases y la lista de películas en la página web www.premiojosemariaforque.com, votarán entre todas las películas que optan al premio. Las agrupaciones, uniones y asociaciones de empresas de las que sea miembro al menos un socio de la entidad de gestión no tendrán derecho de voto como tales entidades, excepto en aquellos casos en los que ninguno de sus socios lo sean a su vez de EGEDA. El notario designado por EGEDA dará fe de los resultados de las votaciones.



Cada socio seleccionará en orden de prelación cuatro películas, aquellas que en su opinión reúnan los mayores valores técnicos, artísticos y de producción, con fecha límite el día **30 de noviembre de 2018, a las 9.00 a.m. de Madrid**. Una vez realizado el escrutinio por el notario, éste dará a conocer a EGEDA las cuatro (4) películas que hayan reunido mayor número de puntos, que se considerarán finalistas. En caso de producirse un empate para el cuarto puesto más votado, se sumarán con carácter excepcional estas películas a las finalistas.

4ª. Los socios de EGEDA volverán a votar, por el mismo sistema, a partir de la publicación de las películas finalistas en la página web citada en la base 3ª, seleccionado sus prioridades de las obras finalistas, con fecha límite el **día 17 de diciembre de 2018 a las 9 a.m.** La película que obtenga el mayor número de puntos será considerada ganadora del XXIV Premio Cinematográfico José María Forqué. En caso de empate, se otorgará el premio al que haya obtenido más puntos en la primera votación y, de persistir el empate, compartirán el premio.

El nombre de los ganadores se dará a conocer en la Gala del XXIV Premio Cinematográfico José María Forqué, que se celebrará el 12 de enero de 2019 en Zaragoza.

5ª. La dotación este Premio Especial de EGEDA será de seis mil euros (6.000€) y una escultura representativa del Premio, que será entregada en la Gala a la/s empresa/s productora/s española/s de la película premiada, que deberán estar presentes. En caso de empate, se repartirá el importe económico de seis mil euros entre los titulares de las películas ganadoras. El reparto económico del premio entre los coproductores de las obras será efectuado por EGEDA de acuerdo con las instrucciones que reciba de los coproductores, contra la presentación de las facturas correspondientes a EGEDA. Sólo se entregará una (1) escultura a la película ganadora, debiendo decidir los coproductores quien la recibe. Los coproductores podrán encargar a EGEDA duplicados de la escultura, corriendo el coste de parte de los coproductores.

6ª. Las empresas productoras de las películas finalistas, y como condición necesaria para participar en la votación definitiva, se comprometerán a acudir al acto de entrega del XXIV Premio Cinematográfico José María Forqué con el máximo número de personas disponibles del equipo autoral que hayan participado en el largometraje.



No se entregará la aportación económica del premio a los productores si no están presentes en la entrega de premios, con una participación destacada del equipo autoral de la obra.

7^a. La participación en este premio implica la aceptación total de las bases por parte de las empresas productoras que concurren a él. Cualquier contingencia que requiera la interpretación o aclaración de las bases, será resuelta por EGEDA.